

DECRETO ALCALDICIO N° 3165
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 26 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 324 de fecha 26.12.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Contratación personal de aseo y ornato comunal, comuna de Requinoa**", con dependencia del Departamento de Medio Ambiente. Que adjunta Bases administrativas y Anexos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios a el Sr. Franco Illesca Castro, Jefe Departamento de Medio Ambiente (S), Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sra. Carola Altamirano Quezada, Apoyo Departamento de Medio Ambiente o quienes los subroguen, según corresponda.
. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 019 de fecha 13.12.2022.
El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Contratación personal de Aseo y Ornato comunal, comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Franco Illesca Castro, Jefe Departamento de Medio Ambiente (S), Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sra. Carola Altamirano Quezada, Apoyo Departamento de Medio Ambiente o quienes los subroguen, según corresponda.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.08.001** denominada "**Servicios de Aseo**", Programa **Gestión Ambiental**, del presupuesto municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CAB/FTC/fic
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE